

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **TSE aclara**

#### **Atención periodista que cubre el TSE**

**San José, 3 de octubre de 2019.** Acerca del comunicado de prensa enviado esta tarde y titulado “**TSE reforma reglamento para registrar empresas encuestadoras**”, se hace la siguiente aclaración:

El comunicado de prensa incluye una imprecisión que debe rectificarse. En el párrafo segundo del cuerpo del comunicado se lee: “Dentro de las novedades que incluye la reforma se debe resaltar que, todos los costarricenses, luego de la publicación de un sondeo o encuesta, podrán tener acceso, además de la información publicada por el medio de comunicación respectivo, a todas las respuestas de las preguntas formuladas en la investigación. Para eso, quien se encargue del estudio, deberá enviar dichos datos al órgano electoral”.

Efectivamente, “quien se encargue del estudio, deberá enviar dichos datos al órgano electoral”, pero estos no serán publicados en el sitio web del TSE como sí se dispone respecto de la ficha técnica (incluida la información de quiénes contrataron el estudio y del medio de comunicación con el que se tenga convenio para divulgar sus resultados). El “informe del estudio que incluya los resultados de todas las preguntas formuladas”, es un documento que deberá remitirse a custodia del TSE para que, entre otros aspectos, sirva de base para resolver la admisibilidad de denuncias que eventualmente lleguen a presentarse.